

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

N° Interno: 4254350

OTORGAR AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO N° 139550

SANTIAGO, 14/11/2013

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE, al extranjero doña Edmy Amparo MIRANDA CABALLERO de nacionalidad BOLIVIANA, que ingresó al país en calidad de turista el 22 de Septiembre de 2013 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de BOLIVIA N° A460867, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 14/11/2013 hasta 14/12/2013

Contratado por: CONSULADO GENERAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 215.210.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

MCM/MCPR/ker
[671]14/11/2013

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo



★ Ma Cristina Pezoa Ramirez

Jefa Atención de Públco